



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2004 102-1 /**

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ALVARO LUZIO QUIROGA**, en Nota de fecha 07 de enero de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en Nota DMV.62-2004 de fecha 24 de febrero de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 10 de marzo de 2004, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **ALVARO LUZIO QUIROGA**, Académico del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el objeto de continuar estudios de Magister en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ALVARO LUZIO QUIROGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2000-122